

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**21787** MURCIA.

Edicto

Doña Concha Ruiz García, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en el auto de fecha 10 de junio de 2009, dictado por la Iltra. Sra. Doña María Dolores de las Heras García, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Murcia y su partido, en el procedimiento número 123/09, que se sigue en este Juzgado se ha declarado en estado de concurso voluntario por el trámite abreviado a Marina Carvajal García, DNI 74.603.916-N, con domicilio en Polígono Infante Don Juan Manuel, Calle Andrés Bolarín s/n, Residencial Las Palmeras, Torre II, sexto piso, Murcia, habiendo recaído los siguientes pronunciamientos:

- Que la referida persona física conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de éstas a la intervención del administrador concursal mediante su autorización o conformidad.

- Que se confiere a los acreedores del concursado el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la fecha de la de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, para que pongan en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, lo que se efectuará por escrito, que se presentará ante este Juzgado, sito en Murcia, Avda. 1.º de Mayo, número 1, Edificio Torres Azules, Torre A, planta 1.ª, indicando los datos personales y domicilio del interesado, acompañándose los originales de los títulos de crédito que ostenten, y copia de todo ello para su compulsión y devolución de dichos originales.

Y para que conste, libro el presente.

Murcia, 18 de junio de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090049159-1